

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **51830 CD-FP-PS** del diputado Pinotti, la diputada García Alonso y el diputado Farías, por el cual se instituye con carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la mesa dulce de postres caseros y gran raviolada que anualmente organiza la Asociación Cooperativa de la Escuela Nº 6145 Evaristo Carriego de la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

FIESTA DE LA MESA DULCE DE POSTRES CASEROS Y GRAN RAVIOLADA

ARTÍCULO 1 – Objeto. Institúyese con carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la mesa dulce de postres caseros y gran raviolada que anualmente organiza la Asociación Cooperadora de la Escuela 6145 "Evaristo Carriego" de la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 – Sede. Declárase a la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos, como sede permanente de la Fiesta de la mesa dulce de postres caseros y gran raviolada.



ARTÍCULO 3 – Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar una partida presupuestaria al efecto de cubrir las erogaciones que el evento demande.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 2024.

FIRMANTES: AZANZA - BALAGUÉ - DI STEFANO - MANCINI - PIEDRABUENA - SCAVUZZO.